



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"

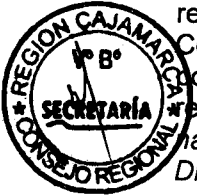
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072 - 2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 06 OCT 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre del año 2011; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 04-2011-GR.CAJ-CR, de fecha 02 de octubre de 2011, remitido por el Consejero Regional por la Provincia de Chota, señor Leider Hugo Fuentes Estela, con la que solicita se justifique su inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional, convocada para el día martes 04 de octubre del año 2011; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a *otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo*";



Que, con Oficio N° 04-2011-GR.CAJ-CR, de fecha 02 de octubre de 2011, remitido por Consejero Regional por la Provincia de Chota, señor Leider Hugo Fuentes Estela, con el que solicita que por intermedio del Consejero Delegado, Prof. Elzer Elera López, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día martes 04 del mes del año 2011, para que apoye a una comisión de autoridades de la provincia de chota a realizar gestiones en la ciudad de Lima;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Chota, señor Leider Hugo Fuentes Estela, a Sesión Ordinaria de Consejo Regional convocada para el día lunes 04 de octubre del año 2011.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla

